



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

**JUNTA
ELECTORAL
GENERAL**

► 2024

“30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

MENDOZA, 05 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expte. N° 3029/24, en donde la Federación Universitaria de Cuyo solicita la modificación de la fecha prevista para las elecciones del corriente año,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido radica en cambiar la fecha de elección que había sido previsto por esta JEG para el día 19 de junio al 12 de junio, fundamentando dicha modificación en el hecho de que varias unidades académicas tienen previsto finalizar el cursado del primer semestre el día 14 de junio.

Que en tal sentido y a su criterio, ello radica en una disminución de la participación activa de los estudiantes en el proceso electoral.

Que el proyecto de cronograma electoral aprobado por Resolución N° 1/24-JEG, ha sido elevado a tratamiento del Consejo Superior, para su consideración.

Que en consecuencia, esta Junta entiende que la propuesta efectuada debe ser presentada ante el órgano competente correspondiente para su tratamiento.

Por ello, atento a lo expuesto,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **Desestimar por improcedente en esta instancia**, la presentación de la Federación Universitaria de Cuyo, en el sentido de modificar la fecha de la elección para el corriente año, prevista en el proyecto de cronograma electoral elaborado por la Junta Electoral General.

ARTÍCULO 2° Elevar la mencionada propuesta al Consejo Superior, que es el órgano competente en esta instancia.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

**JUNTA
ELECTORAL
GENERAL**

► 2024

“30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese.

RAUL ALBERTO GRIPPO
Secretario Junta Electoral General
UNCUYO

Dr. Carlos GARCIA GARINO
Presidente Junta Electoral General
UNCUYO

RESOLUCIÓN N° 2/2024-JEG